CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2012.-

A los diez días del mes de abril del año dos mil once, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00240112**
b-) Nombre del Llamado	:	**ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREO.-**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**310294**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 10 de Abril de 2012, siendo las 09:20 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una; asimismo, se han presentado tres firmas que han respondido a la invitación publicada a través del Portal de la DNCP, totalizando cuatro firmas y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) SERVI TRAVEL S.R.L.
Representante Legal: Gustavo Díaz Cardozo
- **Precio Total:** **Gs. 21.000.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:** **5%.-**

b-) KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Representante Legal: Mónica Raquel Costa Velázquez
- **Precio Total:** **Gs. 21.000.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:** **5.5%.-**

c-) ASUNCIÓN TOURS S.R.L.
Representante Legal: Hugo Arnaldo González Rodríguez
- **Precio Total:** **Gs. 20.300.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:** **0%.-**

d-) PREMIER S.R.L.
Representante Legal: Lidia Fiore
- **Precio Total:** **Gs. 21.000.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:** **0%.-**

DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 10, del Pliego de Bases y Condiciones, , conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2012 de fecha 10 de Abril de 2012.----------

3) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".***----------

..../ /....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

..../////....

4) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L. evaluada como la más baja en precio, se observa que la oferta se ajusta a la normativa legal invocada y al Anexo 1, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, ha presentado el Certificado de Acreditación de INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION 2012 (IATA), y el Certificado de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) por el cual ASUNCION TOURS S.R.L. se halla inscripta y registrada conforme a las exigencias establecidas en la Secretaría de Estado, por atribuciones conferidas de acuerdo a la Ley de su creación N° 1.388/98, Ley N° 2.828/05 "Del Turismo" y la Resolución N° 332/10 de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el Funcionamiento de todos los Prestadores de Servicios Turísticos; bajo el n° 101 y clasificada en la CATEGORÍA "A" conforme a la Resolución N° 22/87. Igualmente, ha presentado la Declaración Jurada por la cual manifiesta que la Firma cuenta con equipos de Informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados de AMADEUS y el Certificado por la cual la Agencia opera en el Sistema IATA-BSP de Paraguay en encontrándose habilitada para emitir billetes de pasajes en nombre de la líneas aéreas.----------

   En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

5) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**ADQUSICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PAC N° 00240112,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – RUC 80004497-5**, por un monto de **Gs. 20.300.000.- (Guaraníes Veinte millones trescientos mil) con Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto del 0%,** teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Arrúa
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Mirvan Felisa Alegre Jara
Miembro